AÑO XXII. Palma de Mallorca 2 de Junio de 1894. N.° 22.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Toda la correspondencia al Director.
Calle de San Miguel, núm. 30, principal.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Cinco pesetas anuales para los no asociados.

SUMARIO

Sección Doctrinal. Acento prosódico de la lengua castellana, por D. Leon Carnicer.—El saludo á la bandera, por Placido Pereyra.—*Sección Provincial.*—*Sección Oficial.* R. O. pidiendo informes á las Juntas provinciales respecto al pago de los maestros.—Reorganización de la enseñanza libre.—*Anuncios.*—*Folletín.*

Sección Doctrinal

ACENTO PROSÓDICO DE LA LENGUA CASTELLANA

POR D. LEÓN CARNICER Y ROCHEL,
CATEDRÁTICO, POR OPOSICIÓN, DE LATÍN Y CASTELLANO EN EL INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE BALEARES.

(Continuación)

2.º Las palabras *San*, *Santo*, *Santa*, *Don*, *Doña*, *Fray*, *Sor*, *Son*, y otras semejantes, y, en suma, cualquiera palabra monosílaba, ó disílaba llana, que como las anteriores se anteponga á otra, cuando con ambas á la vez se designa el nombre propio de una persona ó cosa: *Santo* Domingo, *Juan* Francisco, *Puerto* Rico.

3.º Cuando dos voces (dos sustantivos, ó un sustantivo y un adjetivo) constituyen un vocativo, no suele llevar acento la primera: *buena* mujer, *gran* Dios, *doña* Paula, *señor* Maestro, *mosen* Ignacio, *padre* Antonio, *santa* Rita, *santo* varón.

Pero recibe acento esa primera voz (no siendo alguna de las comprendidas en el número 2.º) en los encabezamientos de cartas, discursos, arengas, etc., si al vocativo sigue una pausa notable; vgr.: *Querìdo* amigo:; *Señòr* don Pascual:; *Señòres* Diputados:; &c.

Algunas veces el ánimo vivamente apasionado da también acento á la primera voz; *¡Hìjo* mio!; *Sànto* Dios; *Sànta* Rita, ruega por nosotros.

4.º Los adjetivos numerales, escríbanse juntos ó separados, excepto el último (el que precede al sustantivo expreso ó tácito), y excepto además el adjetivo *mìl*, que siempre se acentúa, y el adjetivo *ciento*, que se acentúa cnando no le sigue inmediatamente *mìl*; vgr.: *decimocuárto*; *octogesimo tercéro* (1);—*veintidòs*; *cuarenta y cuàtro*; *cuarenta*

(1) Porque repugna pronunciar muchas sílabas seguidas sin acento, y para mayor brevedad, se acostumbra leer los ordinales, de diez ú once en adelante, por medio de los cardinales; vgr.: Leon *trèce*, Gregorio *diecisèis*, pág. *cuarenta y cuàtro*, año *mìl ochocièntos ochenta y nuève*. Seria difícil leer con un sólo acento *milesimo octogentesimo octogesimo nòno*.

y cuatro mìl; cuatrocièntos; cuatrocientos mìl.

Cuarenta y cuàtro millones, *cuatrocièntos cuarenta y cuatro mìl cuatrocièntos cuarenta y cuàtro.*

El adjetivo indefinido *tantos* sustituye á veces á un numeral cardinal, y, como el sustituído, antepuesto á *mìl*, no lleva acento; vgr.: *cuarenta y tantos mìl.*

Tampoco le lleva el adjetivo *otro* antepuesto á un numeral cardinal ó al adjetivo *tanto;* vgr.: seis veces ha escrito esa palabra, y *otras* seis, ú *otras* tantas, la ha escrito mal.

5.º Los adverbios *tan* y *medio: tan* (ó *medio)* loca; *tan* aburrida; *tan* bien.

Ha podido observarse en los cinco números que por lo común no llevan acento las palabras que necesitan apoyarse en la primera acentuada siguiente, sin la cual ó no tienen significación, ó no la tienen completa en su frase. (1)

En ambos casos se pronuncian como si fueran prefijos de la palabra acentuada, como si con ella formasen una sola, de este modo: N.º 1.º *masalosquemedìgan nuestrapàtria*; 2.º *Sorfrancìsca, Pedrojosé*; 3.º *hermanomío, Padremartín*; 4.º *cuatro mìl*; 5.º *mediolòca.*

(Continuará.)

EL SALUDO Á LA BANDERA

Pugna pro patria.
CATÓN

Uno de los deberes más sagrados del hombre es honrar á su patria, y ya que no á todos cabe la suerte de luchar y morir por ella, á todos alcanza en cambio la obligación de serle útil, poniendo á su servicio el estudio y el trabajo ó cuando menos el respeto. Por este motivo, hoy que la prensa, con alta mira, trata de inculcar en este pueblo, la costnmbre ya arraigada en otros, de saludar á su bandera, nos creemos obligados á cooperar con nuestro pobre esfuerzo en tan digna y levantada empresa.

No hay que achacar á falta de patriotismo ni á desamor al Ejército la aparente tibieza cou que nuestro pueblo ve tremolar su bandera; tal aserto, sería injusto y calumnioso. Existen en nuestro concepto otras razones que se basan las unas en la filosofía de la historia é hijas las otras de errores de Estado que trataremos de señalar.

Sin engolfarnos en disquiciones históricas sobre el origen ejipcio ó teutónico que pueda tener la bandera, solo haremos constar que dicha enseña no ha tenido la representación del emblema nacional hasta mediados del presente siglo; reduciéndose su significado, tanto en los tiempos antiguos, como en la edad media y moderna, á un signo heráldico, de mando ó de guerra: para deducir de esta verdad histórica la justificación de la indiferencia con que hemos mirado hasta la fecha tal variedad de emblemas.

El Conde de Clonard relata minuciosamente las banderas usadas en la edad media denominándolas, bandera real, bandera guión, estandarte, pendón, palón, grimpola; sin contar con que cada noble era *rico home de pendón y caldera*, ni enumerar los estandartes de las órdenes militares.

«Con el renacimiento, (dice Almirante) no cesó la multiplicidad ó la manía de las banderas. En el siglo XVI continuaron el pendón real y el guión del rey y el del capitán general ó comandante en jefe: siguieron las banderas de cada compañía ó cada capitan reclutador ó alistador. Así hoy nos sorprende la abundancia de banderas en los cuadros ó estampas que representan acciones de guerra de aquellos tiempos.»

Tal profusión continuó en los siglos XVII y XVIII y hasta mediados del presente se usaron las banderas coronelas y otras de que gozaban privilegio algunos regimientos.

---

(1) Los pronombres personales *me, te, se,* etc., se apoyan también con frecuencia en la palabra antecedente, en el verbo, al cual se unen como sufijos, y tampoco en este caso llevan acento; vgr.: *ámalos, decìdme.*

Al fin, en 13 de Enero de 1843 y después de obstinadas resistencias, fueron depositadas en Atocha con feliz acuerdo; salvándose de tal reclusión, sin saber por qué motivo los estandartes de los institutos montados.

Con estos antecedentes históricos, facil le será comprender al lector que tantas y tales enseñas no podían estar prestigiadas, porque no sintetizaban en modo alguno el verdadero espíritu patrio, ni la representación nacional. Así no debe estrañarnos que aun en el día no tengan las masas populares cabal idea de la veneración con que ha de mirarse esa bandera única, ese tafetan rojo y amarillo en cuyos pliegues están comprendidas todas nuestras glorias.

Desde que se invistió de tan alta representación á la bandera, nada se ha hecho para divulgar el principio sacrosanto del amor á la patria simbolizado en ella. Nuestros Demóstenes, más atentos á monopolizar que á engrandecer y levantar el espíritu nacional, no han tratado siquiera de inculcar en el ánimo sencillo del pueblo la doctrina salvadora del patriotismo, y de aquí los males casi irremediables que nos afligen.

Urge educar, inspirar y engrandecer el corazón del ciudadano para que en el día de la prueba no decaiga su legendaria pujanza. Precisa destruir la falsa idea que muchos tienen formada de la madre patria, pues el amor á ella no consiste en el apego que pueda tenerse al pedazo de tierra que nos vió nacer. No. La idea de la patria, después de la idea de Dios, es la más grande de todas las ideas y abarca y resume todas nuestras grandezas, toda nuestra dignidad, las glorias de todo el pasado y las qne debemos conquistar en lo porvenir.

Esta doctrina de honor es la que debe difundirse en el corazón de la niñez á la par que se le inspire en los sentimientos cristianos, y así obtendremos ese verdadero patriotismo que se inspira en las virtudes cívicas, en el desinterés, en la abnegación y en el heroismo.

Eduquémonos bajo estos principios, parta la iniciativa de donde debe partir y pronto no sólo saludaremos con orgullo nuestro pabellón, sinó que consideraremos como gran infamia, el no hacerlo.

Palma 26 de Mayo de 1894.

PLÁCIDO PEREYRA.

(De *La Ultima Hora.*)

Sección provincial

†

(E. G. E.)

Al anunciar en el número anterior á nuestros consocios el delicadísimo estado de salud de nuestra apreciada comprofesora D.ª Magdalena Gil, no creíamos que en éste hubiésemos de dar cuenta de su prematura muerte.

Maestra superior y Bachiller en Artes, una gloria para su familia y una esperanza para el Magisterio, fuese al Cielo á la temprana edad de 23 años, el dia 27 de Mayo último.

Su tránsito de este valle á la bienaventuranza eterna, ha quedado como un consolador ejemplo de cuan suave es si se muere en brazos de nuestra santa Religión.

Desgarrado el corazón deben tener sus amantes padres: no es para menos tan cruel pérdida: sírvales de consuelo el intenso dolor que por ella todos hemos sentido.

Su conducción á la última morada, fué una manifestación de duelo sumamente concurrida. Los que fueron sus profesores quisieron rendirle un último tributo de aprecio, llevando las cintas que pendian del féretro.

EL MAGISTERIO BALEAR se asocia al general sentimiento, y ruega á Dios que conceda un consuelo eficaz á los que la lloran, mientras ella goza las delicias eternales.

Con gusto consignamos, para destruir malévolas insinuaciones, que el ofrecimiento que la casa Fondevila tiene hecho de abonar la mitad del valor de los objetos adquiridos en ella durante el último año, á los herederos de cualquiera de las maestras ó maestros públicos que fallezcan, es una formal realidad; tanto es así, que según carta que tenemos á la vista, dicho abono, por lo que respecta á la maestra de Pollensa (q e g. e.) doña Juana M.ª Oliver, queda hecho ya en otro material de enseñanza á ruego de la comunidad religiosa de que formaba parte la difunta.

Conferencias.—Hemos leído en un periódico profesional que va á publicarse una orden suprimiéndolas desde este año, puesto que vienen á sustituirlas las Asambleas escolares que comienzan en la region Norte de la Península.

La Escuela Practica —El número 5 que acabamos de recibir no cede en valor pedagógico á los anteriores.

Podemos manifestar á nuestros consocios, que dispuesto nuestro compañero D. Juan Benejam á dar á sus comprovincianos una muestra de desinteresado compañerismo, está gestionando una combinación en estas islas que le permita conceder una baja en el ínfimo precio de suscrición á su interesante Revista.

Por este motivo aconseja en su última hoja de correspondencia que los individuos de nuestra asociación no le remitan valor alguno hasta nuevo aviso.

En breve esperamos poder ser más extensos: entretanto, no dejaremos de recomendar los copiosos y acertados trabajos de nuestro ilustrado amigo.

El saludo á la Bandera.—El ilustrado Teniente de este Regimiento regional D. Plácido Pereyra, ha publicado con dicho lema, en *La Ultima Hora*, el interesante artículo que con gusto reproducimos hoy en la Sección Doctrinal.

Contribuímos así á la difusión de ideas que ilustran á los Maestros para el cumplimiento del deber que siempre hemos tenido y recientemente se nos ha impuesto, de elevar en el entendimiento y en el corazón de nuestros discípulos el glorioso concepto de nuestra enseña nacional.

Exámenes.—Han comenzado en las dos Escuelas Normales y en este Instituto provincial. Los profesores de Colegios incorporados al Instituto podrán formar parte de los tribunales de exámen, aunque carezcan del título académico correspondiente; y como en este caso se hallan ilustrados maestros de primera enseñanza, no podemos menos de felicitarlos cordialmente.

Los libros del Sr. Calleja

(Continuación)

Sexto. Prohibimos á todos los fieles de nuestra jurisdicción la lectura de los libros de la lista octava, y mandarnos al editor susodicho, y á los libreros, Maestros y particulares de nuestra Diócesis que en su poder tengan alguno ó varios ejemplares de los mismos, los entreguen en nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno por sí mismos, ó por medio de sus párrocos, haciéndoles saber, al efecto, que llevan los siguientes títulos:

261, Lo que está haciendo el diablo; 262, El soldado listo; 263, El príncipe y la ondina; 264, Rafael; 265, El príncipe Simplicio; 266, El soldadito de plomo.

Septimo. Mandamos que este nuestro auto se comunique en debida forma al referido editor D. Saturnino Calleja, al Excelentísimo y Revmo. Sr. Arzobispo de Méjico y á todos los Reverendísimos Prelados de dentro y fuera de España que sobre este particular han tenido á bien preguntarnos,

á insértese en nuestro *Boletin Oficial*, para conocimiento del público.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Madrid á doce de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—José María, Arzobispo Obispo de Madrid Alcalá —Por mandado de S. E. I el Arzobispo Obispo, mi Señor, Dr. Julián de Diego y Alcolea, Arcediano Secretario.

(*Bolctin Eclesiástico de la Dcócesis de Madrid Alcala.*—Año IX —Tomo IX.—Núm. 311. Correspondiente al 5 de Abril de 1894.)

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real òrden

Ilmo. Sr.: Para poder apreciar con perfecto conocimiento de causa los resultados que han producido en su aplicación el Real decreto de 24 de Octubre de 1893 y demás disposiciones conexas con el mismo respecto al pago de las obligaciones de primera enseñanza, en conformidad á lo propuesio por V. I. se hace de todo punto necesario investigar si aquellas han sido fielmente cumplidas por los funcionarios de la Administración del Estado en la parte que á cada uno corresponde; en cuya virtud, Su Majestad el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los Gobernadores de las provincias, como Presidentes de las Juntas de Instrucción pública, informen á ese Centro, en cuanto á la de su mando concierne, con toda urgencia y con la mayor precisión posible acerca de los siguientes extremos:

1.º Si ha cumplido la susodicha Corporación con lo que establece el art. 1.º del Real decreto de 24 de Octubre de 1893.

2.º Si han sido entregadas á la expresada Junta por la Delegación de Hacienda las cantidades correspondientes, en conformidad á lo prescrito en el artículo 2.º de dicho Real decreto.

3.º Si, faltando á lo que previene la repetida superior disposición, la Delegación de Hacienda, ó cualquiera Autoridad administrativa, ha retenido el importe de los recargos spbre las contribuciones directas que deben aplicarse al pago de las atenciones de primera enseñanza.

4.º Si con posterioridad á la publicación del Real decreto de 24 de Octubre de 1893 se adeuda alguna cantidad por obligaciones de instrucción primaria en la provineia, determinando su importe hasta 31 de Marzo anterior.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1894.—Groizard.—Sr. Director general de Instrucción pública.

REORGANIZACION

DE LA ENSEÑANZA LIBRE

(*Continuación*)

Ofrece también no poca controversia el extremo relativo á la formación de los Tribunales de enseñanza libre, los cuales parece lógico se constituyan por profesorado oficial, aunque dejando la libertad suficiente á cada Facultad para dar la debida intervención al elemento extraño á la Universidad; pero lo que á nadie ofrece duda es la necesidad de robustecer los Tribunales dándoles todo linaje de atribuciones y reforzándoles con cinco Jueces.

Ha dudado un momento esta Dirección respecto á la tarifa de los derechos de matrícula, pues la opinión de que sólo deben pagar los libros la mitad de los derechos asignados á los oficiales, se funda en que tales derechos representan el precio de la enseñanza; pero teniendo en cuenta, no sólo que el legislador ha resuelto ya este

punto estableciendo una misma tarifa para toda clase de alumnos en la vigente ley de Presupuestos, y que además estos derechos tienen el carácter de fiscales, es de opinión este Centro Directivo que se mantenga la la igualdad.

Sea lícito, por último, exponer á la alta penetración del Consejo de Instrucción pública la urgencia de reformar los exámenes de la enseñanza oficial en un sentido análogo al que informa las adjuntas bases, bien adoptando otra forma, pero siempre partiendo de la necesidad de reformar el actual exámen, concediendo más garantías al fallo y menos facilidades al azar; porque de otro modo, ó sea planteando las adjuntas bases, sin la citada reforma, se heriría de muerte á la enseñanza libre, y no es ni puede ser el objetivo de este Centro Directivo realizar semejante fin pedagógico, sino, por el contrario, procurar la dignificación del citado sistema de enseñanza.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1894 —El Director general, Eduardo Vincenti.

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA LIBRE

Bases

1.ª Para dar validez académica á los estudios hechos libremente, habrá exámenes los meses de enero, mayo y septiembre en las Universidades, Escuelas especiales, Escuelas Normales é Institutos de segunda enseñanza, de las asignaturas que se cursen en dichos Establecimientos.

2.ª Los programas para estos exámenes serán publicados por la Dirección general de Instrucción pública y regirán en todos los Centros docentes.

3.ª Estos programas abarcarán la asignatura completa y se dividirán en temas ó lecciones numerados, expresándose mediante epígrafes los puntos comprendidos en cada tema, pero sin prejuzgar el criterio con que hayan de explicarse. La materia de cada tema deberá graduarse de modo que el alumno pueda desarrollarla por escrito en el plazo máximo de una hora.

4.ª Cada cinco años se revisarán los programas para modificarlos ó ampliarlos en su caso, en armonía con los progresos de la ciencia.

5.ª Los Tribunales de exámen se compondrán de tres Catedráticos, el de la asignatura y otros dos del mismo Establecimiento, y de dos jurados que no se dediquen á la enseñanza y posean el título que exija para ser Profesor en el respectivo Centro.

(Se continuará)

Anuncios.

BANDERAS Y ESCUDOS
PARA LAS ESCUELAS ELEMENTALES
Y SUPERIORES

Dotación de 825 pesetas abajo, 45 pesetas, escudo, bandera y asta.

Idem de 1100 pesetas hasta 2000 inclusive, 60 pesetas, id., id., id.

Idem de Escuela superior 70 pesetas, id., id., id.

Varias son las muestras de Banderas que se han recibido, y resultando ser de lana seda, de una clase muy inferior, se ha procurado hacer fabricar una clase seda especial que sea duradera y que conserva los colores, pudiendo soportar las humedades y el sol, las cuales han sido bien aceptadas por muchos maestros que las han comprado.

Para sus encargos dirigirse á la Librería de 1.ª y 2.ª Enseñanza de Buenaventura Fondevila, calle de la Unión, número 63, Palma.

Imprenta de Bartolomé Rotger.

manos antes de sentarse á la mesa para hacer la comida principal del dia que ateniéndose á los usos de las poblaciones rurales de nuestro país, tendrá lugar casi siempre al rededor de la una. Por lo que toca á la alimentación, será siempre lo más conveniente atenerse á los usos del país, añadiendo tan sólo al tipo de la comida del artesano un tanto acomodado un plato invariable de carne asada. Las cantidades de alimento para cada colono, por término medio, serán las siguientes:

Sopa, variando entre las más usuales en nuestro país.	350	gramos
Cocido, compuesto de garbanzos, alubias, patatas y coles (con grasa).	450	»
Carne cocida y tocino. . , ...	180	»
Carne asada.	100	»
Frutas.	155	»
Queso (en lugar de fruta).	50	»
Pan.	175	»
Vino.	0'15	litros.

Maestros y niños todos comen lo mismo y con igual servicio; la colonia es una familia.

Es el momento de la comida uno de los que más ocasiones brindan y más puede aprovechar el maestro para ejercer su acción educadora, porque en él se despierta, como en pocos, la intimidad, condición indispensable en toda obra fructífera de este orden. No se trata entonces solo de inspeccionar y corregir aquellos defectos de los niños que se refieren á la comida misma;

excursión en barca hecha por vez primera, ¡y quién sabe, si única en la vida! No habrá juicios propios, observaciones personales, expresión de sentimientos y deseos, pero sí falta de iniciativa y de facilidad para formularlos. Como forzados á decir algo acerca de sus impresiones, adoptarán al principio algunos esta fórmula, puesta al final de cada día: «Apreciación: Lo que más me ha gustado ha sido etc.», que seguirán después repitiendo mecánicamente.

Será necesario despertar su atención sobre estos defectos, hacerles ver que pueden contar muchas más cosas y discurrir sobre ellas, escribir lo que piensan y la impresión que les producen, como de palabra constantemente están haciéndolo.

A lograr cierto progreso en este punto contribuirá no poco la lectura de los *Diarios* escritos por los colonos de años anteriores.

Siguiendo el principio ya indicado acerca del trabajo, se procurará aprovechar para él aquellos asuntos que más naturalmente en la localidad y en aquél género de vida se presenten. Las principales estrellas y constelaciones; las fases de la luna, las mareas, los vientos, las nubes, el exámen del barómetro y del termómetro, el manejo de la brújula, los ejercicios prácticos sobre la geografía de la comarca, siempre mediante excursiones y al aire libre; la orientación del mapa, construcción de cartas, trazado de itinerarios, croquis del perfil de las montañas; la recolección de rocas, minerales, fósiles y

plantas; los monumentos de arte y otros muchos objetos de interés, servirán, sobre todo, para la educación intelectual de los colonos.

Con esto quedan indicados los instrumentos de carácter científico y pedagógico de que debe ir provista toda Colonia.

Guía para el trabajo en ella, según las indicaciones hechas, se hallará en el Cuestionario de excursiones generales. (Modelo núm. 4)

Sólo para el caso en que el tiempo fuese desagradable y no permitiese algún día salir de casa, conviene también que la Colonia vaya provista de ciertos libros recreativos. (Véase la lista núm. 5.)

La *extrema sobriedad* en todos los ejercicios es la recomendación más importantes que debe hacerse para cerrar este punto.

Baño de mar. La hora del baño de mar oscilará entre diez y doce de la mañana, adelantándola ó retrasándola si conviniese á la comodidad por la marea.

El baño de mar en ayunas no es recomendable. Prefiérese generalmente la hora indicada, una vez hecha la digestión del desayuno. Es, por otra parte, la más calurosa de la mañana, y aquella en que el cielo se suele despejar más frecuentemente en los días de lluvia, circunstancias muy de tener en cuenta en la zona cantábrica. Por último, precede inmediatamente á la comida más fuerte del día propia para satisfacer el apetito que la acción tónica del baño despierta.

Con objeto de producir esta acción tónica, la duración del baño será muy corta; en los primeros días, de cinco minutos, y en los sucesivos se prolongará paulatinamente hasta llegar á ser de diez á quince, según el temperamento y constitución de cada niño.

Toda recomendación será pequeña acerca del cuidado y vigilancia que habrá de tenerse con los niños dentro del agua. Los maestros, que convendría mucho supiesen nadar, entrarán en la mar los primeros y saldrán los últimos, no consintiendo que ningún niño pase del límite interior que ellos ocupen. La compañía de un bañero buen nadador es muy recomendable, de un lado para la completa seguridad, y de otro para procurar que aprendan á nadar los niños. Los maestros tienen harto que hacer con no perder un momento de vista á ninguno de aquéllos. Téngase en cuenta, sin embargo, que el baño no puede prolongarse más allá del tiempo indicado. Si los niños, como siempre sucederá, se desnudan y visten al aire libre en la playa ó en las rocas, conviene lo primero que se descalcen y desnuden las piernas, desabrigándose el tronco sólo en el momento antes de meterse en el agua; así como á la salida, el tronco será lo que primeramente se sequen y cubran. Nada se recomienda tanto como la prolongada estancia de los niños en la playa, donde debe dejárseles jugar libremente desnudos de pié y pierna.

Comida. Vueltos á casa, cada niño colgará su ropa de baño al sol en un sitio adecuado y se lavará cara y